



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 75-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director del Registro de Ciudadanos, con providencia número SRC-P-760-2014, de fecha 14 de febrero del presente año, remite la solicitud de permuta de mutuo acuerdo de los señores ORLANDO OVIDIO CHAYAX TESUCÚN y MIRIAN ELIZABETH MORALES RODRÍGUEZ, Subdelegados II Municipales del Registro de Ciudadanos en San José y La Libertad, departamento de Petén, respectivamente, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 42 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Para los efectos de la solicitud de permuta de mutuo acuerdo presentada por los señores ORLANDO OVIDIO CHAYAX TESUCÚN y MIRIAN ELIZABETH MORALES RODRÍGUEZ, Subdelegados II Municipales del Registro de Ciudadanos en San José y La Libertad, departamento de Petén, respectivamente, se integra la Comisión que establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, con el Director de Recursos Humanos, la Jefa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones y el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Comisión designada, para que previo a rendir su informe, examine los historiales laborales de los solicitantes.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de marzo de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Gongora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Licda. Marco Tulio Melmi Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General